REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ę

Concesiones (Judicial).

Región Metropolitana.

Expediente Nº

SANTIAGO. SECTOR ORIENTE ENLAC CENTENARIO - ENLACE AV. DEL VALLE TRAMO Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 38-1.

Obra: "PROYECTO: ACCESO NOR - ORIENTE A KM. 9.800,00 A KM. 13.820,00" ENTE A

SANTIAGO, ABR 2009

Y REGISTRO DEPART. DEPART. JURIDICO **CONTRALORIA GENERAL** TOMA DE RAZON RECEPCION MICHA ema de partes HETARIA DE MITADO ರಾ VISTOS 8. E. 2009 ..

MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984; la la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en ordinario ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL ト い い の の de ယ

D 11 C Į m --0 î XENTO)

SUB. DEP. C. P.Y. BIENES NÁC.

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB DEP, CENTRAL

V.O.P.,U yT

SUB. DEP.

DEPART. AUDITORIA

- 9 EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno N° 38-1, Km. 12.016,50 al Km. 12.042,30, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO. SECTOR ORIENTE. ENLACE CENTENARIO - ENLACE AV. DEL VALLE. TRAMO 4: KM. 9.800,00 A KM. 13.820,00", que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Chacabuco y que ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Chacabuco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expre elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto. de Expropiación,
- <u>ب</u> número anterior, son los que a continuación se indican: del lote propietario, de terreno afectado con la expropiación a que roi de avalúo de la comuna de Colina y superficie 8e refiere el 1

r.	38-1	LOTE
Ministerio dechiales Nacionales División de Bienes Nacionales Vesta de Constantes Nacionales	LEON WOPPKE MARIA Y OTROS	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO
	165-3	ROL DE AVALÚO
	241	SUPERFICIE M2.

DEDUC DTO

IMPUTAC. ANOT POR REF. POR

Z H T

RENDAC

ÖZ

IMPUTAC.

Departamento Expropiaciones Fiscalia - NI.O.P.
Proceso Nº 2836528

A de enero de la viso de la viso de enero de la viso de enero de la viso de l

- ယ္က La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP Nº 875 de 23 de diciembre de 2008, integrada por los señores **Loreto isabel Hemández Ríos, María Cristina Camus Palacios y** Patricia Angélica Moraies Rivera, con fecha 12 de enero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.325.650.- para el lote Nº 38-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judiciai, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley
- 4º,- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- ပ္ပ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté úbicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por expropiado. intermedio de la unidad local respectiva. lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien
- . ကွ IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.325.650.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros – Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE NACIONALES. ≺ REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Publicas